

CANAL CAPITAL

RESOLUCIÓN No 033 - 2016

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación 03 de 2016

EL DIRECTOR OPERATIVO DE CANAL CAPITAL,

Actuando en representación de CANAL CAPITAL, según Resolución No. 007 del 8 de enero de 2016, facultado para celebrar este tipo de actos jurídicos según Resolución No. 114 del 03 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que CANAL CAPITAL es una sociedad pública del orden Distrital, organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter descentralizado e indirecta, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que CANAL CAPITAL tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las leyes 182 de 1995 y 335 de 1996; atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 de 1995 expedido por el Concejo de Santa Fe de Bogotá y en las demás normas que modifiquen o adicionen el régimen establecido para el servicio de televisión pública regional.

Que el día 16 de febrero de 2016 se dio apertura al proceso Invitación 03 cuyo objeto era el de "contratar la adquisición de una escenografía destinada al INFORMATIVO CANAL CAPITAL, que incluye el (los) plano (s), los materiales, el montaje y la instalación".

Que de conformidad con el cronograma establecido, el 23 de febrero de 2016 se efectuó el cierre al proceso de contratación recibiendo oferta por parte de las empresas INBOX DISEÑO LTDA, 100 X 100 DISEÑO, NEW ART ESCENOGRAFIAS Y VANDENENDEN S.A.

Que el informe de verificación y evaluación fue publicado en 25 de febrero de 2016, en el cual se estableció la empresa que INBOX DISEÑO LTDA se encontraba técnica, jurídica y financieramente, la empresa 100 X 100 DISEÑO, no se encontraba habilitada jurídicamente, NEW ART ESCENOGRAFIAS, no se encontraba habilitada técnicamente y VANDENENDEN S.A. se encontraba rechazada.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación de las propuestas, ningún proponente remitió documentación adicional la oferta, por lo tanto el sentido del informe final de evaluación continuo siendo el mismo.

Que de conformidad con las propuestas presentadas y la calificación efectuada respecto de las mismas, y la recomendación del comité evaluador.

RESUELVE:

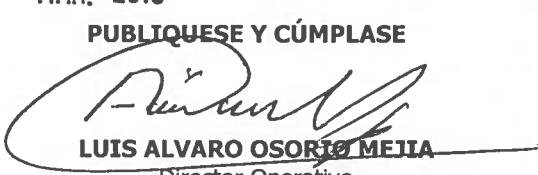
ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de Invitación No. 03 de 2016 a la empresa INBOX DISEÑO LTDA. Con Nit No 900.193.359-0

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la página web de Canal Capital www.canalcapital.gov.co, con lo cual se entenderá comunicado a la firma INBOX DISEÑO LTDA y a los demás interesados el contenido del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C, a los 01 MAR. 2016

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALVARO OSORIO MEJÍA

Director Operativo